



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 543/2013.-

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / • Memorándum N° 148/2013 de fecha 29 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- J • Informe Jurídico N° 227/2012, de fecha 18 de Diciembre de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida Cachagua N° 324, local 4, localidad de Cachagua**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	HORTIFRUT COMERCIAL S.A.
Rut N°	99.535.510-8.
Giro	VENTA DE FRUTAS.
Rol N°	20.887.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N° 148

Zapallar, 29 de Enero de 2013

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "HORTIFRUT COMERCIAL S.A." RUT 99.535.510-8, para confección de Decreto Alcaldía que otorga patente Comercial Definitiva con giro de "VENTA DE FRUTAS", Rol 20.887, según informe Jurídico N° 227 de fecha 18 de Diciembre 2012.-

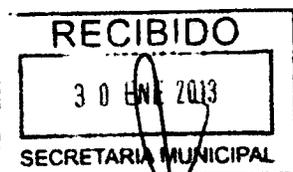
Saluda atentamente a Ud.,



JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/cff.



543/2013

30/01